



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**
NIT 890.706.839-2
ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO SE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015

CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

I. RÉGIMEN LEGAL

Decreto 111 de 1996, la Ley 734 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Dentro del desarrollo de las actividades cotidianas que adelanta el Concejo Municipal de Ibagué se encuentra que están vulnerables a accidentes menores y padecimientos de la vida cotidiana, que debe adquirir un **BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE EMERGENCIA, PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que según acta de comité paritario del Concejo Municipal de Ibagué es deber del concejo municipal dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, para la atención de una emergencia, como medio de reacción frente a accidentes, se debe a por lo cual se hace necesario y de vital importancia contar a la mano con un botiquín de primeros auxilios, el mismo que debe contener lo indispensable para prestar la primera asistencia o los primeros auxilios a la emergencia.

Por lo anterior el Concejo Municipal de Ibagué ha analizado que es vital la adquisición y dotación de un botiquín para el uso de los Funcionarios, Concejales y Contratistas que prestan sus servicios a la corporación para hacer uso de ellos.

La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir a título de compra venta los bienes muebles pertinentes. El Concejo Municipal de Ibagué cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación, los cuales se encuentran respaldados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000).

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Honorable Concejo Municipal está interesado en recibir ofertas para la **ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE EMERGENCIA, PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE REQUIEREN PARA LA**



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, los cuales deberán contener las siguientes características técnicas uniformes y de común utilización, acorde con los grupos que se establecen a continuación:

PRODUCTO:	BOTIQUÍN TIPO MORRAL DOTADO
DESCRIPCIÓN:	BOTIQUÍN EN LONA TIPO MORRAL COLOR ROJO
DOTADO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:	<ul style="list-style-type: none">• 3 SOBRES DE GASA ESTERIL X 5 UND• 2 PRESERVATIVOS• 1 TOALLA HIGIENICA• 1 VENDA ELASTICA PEQUEÑA• 1 VENDA ELASTICA GRANDE• 1 ALCOHOL X 350 ML• 1 YODOPOVIDONA ESPUMA X 120 ML• 1 YODOPOVIDONA SOLUCION X 120 ML• 1 TIJERAS• 2 TAPABOCAS• 2 PARES DE GUANTES• 1 PTE DE COPITOS• 1 PTE DE BAJALENGUAS X 20 UND• 2 HOJAS DE BISTURY• 1 ROLLO DE MICROPORE 1"X 10 YDS• 1 ROLLO DE ESPARADRAPO MEDIANO• 4 CURAS• 1 TERMOMETRO DE MERCURIO• 1 LINTERNA• 2 JERINGAS 5CC• 2 JERINGAS 10 CC• 1 CLORURO DE SODIO 0.9% X 100 ML• 1 PTE DE ALGODÓN PEQUEÑO• 1 PARCHE OCULAR• 1 VENDA FIJA
1	<ul style="list-style-type: none">• CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS PARA TRASLADO EN POLIPROPILENO CON SU RESPECTIVO ARNÉS E INMOVILIZADOR DE CABEZA
4	<ul style="list-style-type: none">• EXTINTORES MULTIPROPÓSITOS DE 10 LBS CON SOPORTE Y LETRERO
1	<ul style="list-style-type: none">• KIT DE INMOVILIZADORES EN CARTONN-FLEX
5	<ul style="list-style-type: none">• AVISOS "CUIDADO PISO MOJADO"

Código UNSPSC

Código UNSPSC: 46181700 Tapabocas Elástico Desechable Unidad
41114509 Tensiometro con fonendoscopio negro LD
42311504 Venda elástica de 4"X5
42311500 Fabricada con hilaza de algodón 100%.

"Control Político y Gestión Social"

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co

77



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

46182000 Mascarillas desechables para RCP
42311500 Microporo para primeros auxilios Especificaciones 1" Individual
42311511 Esparadrapo de tela rollo por 4x5
42311511 Gasas Esteril 7.5x7.5x5 no tejida global
42281600 Agua esteril o solucion salina 100 ml 0.9% bolsa PVC
44121618 Tijeras pequeñas. Cortatodo
39111610 Linterna manual para botiquin
42241704 Cura largas transparentes unidades
42171611 Camilla De Emergencia En Polietileno (Plastica).
3121603 Producto : Morrales
6191601 Producto : Extintores
55121907 Producto : Tableros de avisos
41122004 Producto : Jeringas para muestras

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se ha previsto el valor de los servicios de adquisición de botiquín de primeros auxilios, elementos de emergencia, protección personal en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000)** para lo cual se ha efectuado un análisis del valor de las diversas ofertas que se han consignado en los procesos de contratación que se han publicado en el SECOP y las cotizaciones ofertas allegadas a la entidad, lo que permite concluir que el valor a contratar en condiciones normales del mercado ofrecido no supera la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000)**

El presente proceso cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Para este evento el plazo de la ejecución del contrato de suministro de los elementos de **ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE EMERGENCIA, PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, estará entendido como el término establecido para la entrega a la corporación conforme a las especificaciones técnicas, para lo cual el contratista deberá entregar a la entidad las exigencias en este documento, en un término de diez (10) días corrientes a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.

El contrato tendrá una vigencia de **DIEZ (10) días** contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.

IV. NO EXIGENCIAS DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

"Control Político y Gestión Social"

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co

17



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		CUANTIFICACION DEL RIESGO
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podria ocurrir Algunas veces	25%
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual	0.1%

La entidad no exigirá la presentación y/o constitución de la garantía de seriedad de la oferta o cumplimiento del contrato, máxime que el pago del contrato está supeditado a la entrega de los elementos que se pretenden adquirir en condiciones óptimas y previa verificación por el supervisor del contrato, por lo cual se estima que la ocurrencia de cualquier riesgo es muy baja

V. REGLAS APLICABLES A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

En atención al proceso de selección las siguientes reglas son aplicables:

- En los términos del Decreto 1510 de 2013 no se requiere registro único de proponentes.
- No aplicaran las reglas de incentivos a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013
- Esta convocatoria no podrá ser limitada a MIPYMES

VI. SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El supervisor de la ejecución contractual será la Secretario General del Concejo Municipal de Ibagué.

Dado en Ibagué, hoy

17 8 NOV 2016

CAMILO E. DELGADO HERRERA
Presidente
Concejo Municipal

"Control Político y Gestión Social"

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co

MS